	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2026-000488-CP**

FECHA: 05-02-2026

El suscrito ***Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ*** Ordenador del Gasto de ***COMANDO AÉREO DE COMBATE No 1*** nombrado mediante ***Resolución 363 05-06-2025*** ; autoriza ***pago parcial CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION-MDN-FAC COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	901735534-4
No DOC. SOPORTE	016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025
VALOR TOTAL	$ 167.481.479,80
VALOR A PAGAR	$ 13.222.222,09
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ 0
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A-02-02-02-008-005-09-7 REC10$ 13.222.222,09
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	1002378534
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4500549179
VIGENCIA	2026
PAC MES	MARZO 2026 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	39200002905
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS

FAC-S-2026-000488-CP

1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3
2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	3
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	4
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	13
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercer o o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	7
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	3
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	N/A
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	N/A
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	1
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	1
1	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	1
112	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 dí as al momento de la radicación del pago.	1
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	1
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se d ebe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	9
15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel d e desagregación presupuestal y recurso.	2
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	1

FAC-S-2026-000488-CP

17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	1
18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	18
19	Certificación pago Parafiscales.	1
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al period o de facturación.	2
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	N/A
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	N/A
TOTAL DOCUMENTOS		72

En constancia de lo anterior firman:



Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1

Elaboró: T2. URREA / DECOP CT. CASTEBLANCO / DECOP Aprobó:CT. CASTEBLANCO / DECOP

FAC-S-2026-000488-CP



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL	FECHA 31/01/2026
CONTRATO No.	016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	31 MARZO 2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION-MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato: así:

FECHA DE CORTE	MES DEL PAC	VALOR
31 de marzo 2025	mayo 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación
30 de abril de 2025	Junio 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
31 de mayo de 2025	Julio 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
30 de junio de 2025	Agosto 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
31 de julio de 2025	Septiembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
31 de agosto de 2025	Octubre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
30 de septiembre de 2025	Noviembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
31 de octubre de 2025	Diciembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
30 de noviembre de 2025	Diciembre 2025 y/o CxP vigencia 2025 (pagaderos I bimestre del 2026)	
31 de diciembre de 2025	CxP del 2025 (pagaderos I bimestre del 2026)	De acuerdo a facturación y hasta por el saldo restante del contrato

CONTRATISTA	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S NIT 901735534-4
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	T3. NOMESQUE CARDOZO YEISON
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$132.222.220,90
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, que se estima desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, teniendo cortes de servicios en las fechas 31-marzo, 30-abril, 31-mayo, 30-junio, 31-julio, 31-agosto, 30-septiembre, 31-octubre, 30-noviembre, 31-diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO	11 ABRIL 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	

<table>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td><td>07 MAYO 2025</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO</td><td>Disminuir la suma de $ 17´629.629,46, valor correspondiente a servicios no recibidos, teniendo en cuenta que, en el contrato se proyectó servicios por el mes de marzo de 2025, y los días anteriores a la fecha firma del acta de inicio 11-abril-2025.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:
<table>
<tr><th>FECHA DE CORTE</th><th>MES DEL PAC</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>30 de abril de 2025</td><td>Junio 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios</td><td>$ 8'814.814,72</td></tr>
<tr><td>31 de mayo de 2025</td><td>Julio 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios</td><td rowspan="6">De acuerdo a facturación</td></tr>
<tr><td>30 de junio de 2025</td><td>Agosto 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios</td></tr>
<tr><td>31 de julio de 2025</td><td>Septiembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios</td></tr>
<tr><td>31 de agosto de 2025</td><td>Octubre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios</td></tr>
<tr><td>30 de septiembre de 2025</td><td>Noviembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios</td></tr>
<tr><td>31 de octubre de 2025</td><td>Diciembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios</td></tr>
<tr><td>30 de noviembre de 2025</td><td>Diciembre 2025 y/o CxP vigencia 2025 (pagaderos I bimestre del 2026)</td><td rowspan="2">De acuerdo a facturación y hasta por el saldo restante del contrato</td></tr>
<tr><td>31 de diciembre de 2025</td><td>CxP del 2025 (pagaderos I bimestre del 2026)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)</td><td>Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, que se estima desde: firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, teniendo cortes de servicios en las fechas -30-abril, 31-mayo, 30-junio, 31-julio, 31-agosto, 30-septiembre, 31-octubre, 30-noviembre, 31-diciembre de 2025.</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL DEL CONTRATO</td><td>$114.592.591,44</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONTRATO MODIFICATORIO No. 2</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td><td>02 OCTUBRE 2025</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO</td><td>ADICION RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS(2026) PARA SUPLIR SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 30-ABRIL DE 2026</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO

LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

VIGENCIA 2025			
ítem	**Fecha de corte**	**mes del PAC**	**Valor pago**
1	30-abril-2025	Junio 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	8.814.814,72
2	31-mayo-2025	Julio 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	13.222.222,09
3	30-junio-2025	Agosto 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	13.222.222,09
4	31-julio -2025	Septiembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	13.222.222,09
5	31-agosto -2025	Octubre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	13.222.222,09
6	30-septiembre-2025	Noviembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	13.222.222,09
7	31-octubre-2025	Diciembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	13.222.222,09
8	30-noviembre-2025	Diciembre 2025 y/o CxP vigencia 2025 (pagaderos I bimestre del 2026)	13.222.222,09
9	31-diciembre -2025	CxP del 2025 (pagaderos I bimestre del 2026)	13.222.222,09
VIGENCIA 2026			
10	01 al 31-enero-2026	Marzo 2026 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio.	13.222.222,09
11	01 al 28 de febrero de 2026	Abril 2026 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio.	13.222.222,09
12	01 al 31-marzo -42026	Mayo 2026 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio.	13.222.222,09
13	01 al 30-abril-2026	Junio 2026 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio.	13.222.222,09
		TOTAL	**167.481.479,80**

PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, que se estima desde: firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, teniendo cortes de servicios en las fechas -30-abril, 31-mayo, 30-junio, 31-julio, 31-agosto, 30-septiembre, 31-octubre, 30-noviembre, 31-diciembre de 2025, 31-enero de 2026, 28-febrero de 2026, 31 de marzo 2026, 30 de abril de 2026.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$167.481.479,80

En Puerto Salgar - Cundinamarca, el día 31 del mes de Enero de 2026, el señor CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ, en su calidad de Ordenador del Gasto, la señora T3. RODRÍGUEZ AGUILAR PAULA CONSTANZA en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** y el señor YEFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO en su calidad de Representante Legal de la empresa LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S

NIT 901735534-4 **Contratista**; efectúan el correspondiente recibo **PARCIAL**, de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
No aplica	**No aplica**	**No aplica**
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
No aplica	**No aplica**	**No aplica**
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1, DE ACUERDO A FICHA TECNICA.	**1 MES**	La empresa realizo las actividades pactadas en el contrato en el lapso comprendido, 01 al 31 de enero de 2026 en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No.1.
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
No aplica	**No aplica**	**No aplica**
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**

contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)		
No aplica	**No aplica**	**No aplica**

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
HERNAN DARIO CASTAÑÉDA MARROQUIN	OPERARIO	NO APLICA
LUIS EDUARDO ANDRADE FERRO	OPERARIO	NO APLICA
JUAN DE JESUS RAMIREZ VARGAS	OPERARIO	NO APLICA
JONATAN ALEXIS REINA GIRALDO	OPERARIO	NO APLICA
PAOLA ANDREA VELANDIA CETINA	OPERARIO	NO APLICA

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**

 SI: _____NO : X Valor del incremento: $_____(Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

 SI: _____NO: X Años a incrementar: _____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato: NO APLICA**

SI_____NO _____

*****Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$132.222.220,90	
VALOR REDUCCIÓN	$17.629.629,46	
VALOR ADICIÓN	$ 52.888.888,36	04 meses vigencia 2026
VALOR FINAL CONTRATO	$167.481.479,80	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	NO APLICA	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC JUNIO 2025 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	$ 8.814.814,72	FACTURA N° LIN 13 del 06/05/2025
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC JULIO 2025 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	$ 13.222.222,09	FACTURA N° LIN 14 del 30/05/2025
TERCER PAGO PARCIAL PAC AGOSTO 2025 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	$ 13.222.222,09	FACTURA N° LIN 17 del 30/06/2025

CUARTO PAGO PARCIAL PAC SEPTIEMBRE 2025 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	$ 13.222.222,09	FACTURA N° LIN 19 del 30/07/2025
QUINTO PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE 2025 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	$ 13.222.222,09	FACTURA N° LIN 21 del 31/08/2025
SEXTO PAGO PARCIAL PAC NOVIEMBRE 2025 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	$ 13.222.222,09	FACTURA N° LIN23 DEL 30/09/2025
SEPTIMO PAGO PARCIAL PAC NOVIEMBRE 2025 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	$ 13.222.222,09	FACTURA N° LIN25 DEL 31/10/2025
OCTAVO PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE 2025 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	$ 13.222.222,09	FACTURA N° LIN27 DEL 28/11/2025
NOVENO PAGO PARCIAL CUENTAS POR PAGAR DEL 2025 (PAGADEROS I BIMESTRE 2026)	$ 13.222.222,09	FACTURA N° LIN33 DEL 26/12/2025
DECIMO PAGO PACIAL PAC MARZO 2027	$ 13.222.222,09	FACTURA N° LIN 37 DEL 31/01/2026

SALDO	$ 39.666.666,27	

OBSERVACIONES

No aplica

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON



YEFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO
CONTRATISTA



T3 RODRIGUEZ AGUILAR PAULA C
SUPERVISORA



CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
ORDENADOR DEL GASTO

REGISTRO FOTOGRAFICO













LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.

NIT: 901735534 - 4

Puerto Salgar Cra 3 12b 03
Teléfono 3115726968
Correo Electrónico londonoingenieriacivil@gmail.com

Factura Electrónica de Venta

LIN 37

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764088902359 que habilita desde LIN 10 hasta LIN 500. Vence 14/02/2026.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Cliente: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 | **NIT:** 800141624 - 2

Dirección: Kilómetro 1 de la autopista Bogotá-Medellín | **Ciudad:** Puerto Salgar | **Teléfono:** 6013159801

Fecha: 31/01/2026 | **Vencimiento:** 02/03/2026 | **Forma de Pago:** Crédito

Vendedor: YEFFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO

Por Concepto de:

FACTURA DE VENTA

SERVICIO DEMANTENIMIENTOYCORTEDEJARDINES,PRADOSYARBOLESPARAELCACOM-1016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025, PERIODO ENERO DE 2026

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	001	Servicios Manteniento - #$15-01-05-003;016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025;paula.rodrigueza@fac.mil.co#$	und	1,00	11.111.111,00	0,00	19	2.111.111,09	11.111.111,00

Valor en Letras

TRECE MILLONES DOSCIENTOS VENTIDOS MIL DOSCIENTOS VENTIDOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	**$ 11.111.111,00**
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 2.111.111,09
TOTAL OPERACION	$ 13.222.222,09
RETEFUENTE	$ 0,00
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 0,00
TOTAL DOCUMENTO	**$ 13.222.222,09**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2026-01-31 16:00:20

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

cufe: 96de01ab00cc89c72ef13e8dd33f730fd966eb4d9f43610f08c1197ce0fb3db64479e415ef4079412728e80cecf52f53

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdmurrea	Diana Milena Urrea Canon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	5/02/2026 12:00:00 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	47926	**Fecha Registro:**	2026-02-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Nro. Compromiso:**	626	**Nro. Cdp:**	626
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	11.111.111,00	**Valor Iva:**	2.111.111,09	**Valor Total:**	13.222.222,09	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO							
Identificación:	901735534	**Razón Social:**	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	LIN 37	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2026-02-05

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
17	FACTURA

Objeto.:	DECIMO PAGO PARCIAL CONTRATO No 016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025

DIANA MILENA URREA CAÑON

Firmado digitalmente por DIANA MILENA URREA CAÑON
Fecha: 2026.02.05 12:15:59 -05'00'

T2 URREA CAÑON DIANA MILENA

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500549179

CONTRATO: 4600249310

PROVEEDOR DE SERVICIOS	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	31.01.2026
CONTRATO No.	016D/2025		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		
CONCEPTO Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500549179, contrato interno 4600249310 de fecha 05.02.2026 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500549179	00010	1002378534	MANTTO JARDINES, PRADOS Y ARBOLES 2026				13.222.222,09
							VALOR TOTAL SERVICIOS	COP 13.222.222,09

OBSERVACIONES

FIRMAS Diana Urrea C.

T2 URREA CAÑON DIANA MILENA
TÉCNICO ESPECIALISTA CONTRATOS

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto:	CACOM 1		Vigencia:	
Código objeto contractual:	2025 - CACOM 100035	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM1	Fecha:	5/05/2025

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2025												
R-16			02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-09-7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	70111706	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Global	1,00	60,000,000.00	60,000,000.00
R-10			02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-09-7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	70111706	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Global	1,00	54,592,591.44	54,592,591.44
											Total 02-02-02-008-005	**$ 114.592.591,44**
											Total Vigencia	**$ 114.592.591,44**

Total CPA: $ 114.592.591,44

Observaciones: V4 - SE REALIZA REDUCCIÓN DE ACUERDO A PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO 016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025

Elaboró



PD4. LUZ DARY OSORIO BELTRAN
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 5/05/2025 06:01 p. m. mediante caso CPA - 8260

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES	Versión N°:	15
		Vigencia:	03/12/2024

Ordenador del gasto	CACOM 1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM1	
Código objeto contractual	2025 - CACOM 100035 VF 2026		

Vigencia:	VF 2026
Fecha:	18-sep-25
Versión	1

Código Recurso	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10	02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-09-7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	70111706	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1	52.888.888,36	52.888.888,36
R-10	**Total 02-02-02-008-005**									**52.888.888,36**
Total general										**52.888.888,36**

No. Versión	Valor	Observaciones
Versión 1	52.888.888,36	CPA - VIGENCIA FUTURA 2026 - APROBADAS MEDIANTE RADICADO No. 2-2025-020008 POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. AUTORIZACIÓN SIIF No. 2525 Y ASIGNACIÓN 2625 (01-04-2025) - OFICIO FAC-S-2025-064565-CI . CUPO APROBADO INICIALMENTE POR VALOR DE $52.800.000 Y SE ADICIONÓ EL VALOR DE $88.888,36 POR TRASLADO AUTORIZADO POR JEADA MEDIANTE OFICIO No. FAC-S-2025-182324-CI (18-09-2025). ESTE CPA REMPLAZA EL CPA 2025 - CACOM 100116.
Versión 2		
Versión 3		
Versión 4		
Versión 5		
Valor ajustado CPA	**52.888.888,36**	

Elaboró

PD4. OSORIO BELTRAN LUZ DARY
Profesional Presupuestal

Vo.Bo.

CR. ELIZABETH BOCAREJO BAUTISTA
Jefe Departamento Planeación CACOM-1

Aprobó

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Ordenador del Gasto CACOM-1

Reporte Compromiso de vigencias futuras Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmahecha	Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-02-8:21 a. m.	

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA							
Consecutivo de Compromiso:	725	**Fecha Compromiso:**	2025-10-02		**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1	
No. Autorización:	2525	**No Asig.Autorización:**		2625		**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	**Aval Fiscal:**		NO		**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	52.888.888,36	**Valor Operaciones:**		0,00	**Valor Actual:**		52.888.888,36
TERCERO							
Identificación:	901735534	**Razon Social:**	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.				
MEDIO DE PAGO							
Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	39200002905		**Cta. Bancaria Nombre:**	LONDONO INGENIERIA CIVIL SAS	
Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	**Identificación**	890903938		**Tipo de Cuenta:**	Ahorro	
DATOS ADMINISTRATIVOS							
Fecha del Documento:	02/10/2025 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		**Documento Soporte:**	016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025	
OBJETO DEL CONTRATO							
CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION-MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1							
CONTRATOS							
CONTRATACION							
Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**			**Tipo de Contrato:**		
ORDENADOR DEL GASTO							

Reporte Compromiso de vigencias futuras Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmahecha	Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-02-8:21 a. m.	

Identificación:	94533020	**Nombre:**	JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ	**Cargo:**	**SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1**

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	2026		52.888.888,36	0,00	52.888.888,36

CT.RUTH OMAIRA MORENO NOVA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
C.C.1014185858

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmahecha	Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-07-5:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2525 de fecha 2025-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	90525	**Fecha Registro:**	2025-03-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	132.222.220,90	**Valor Total Operaciones:**	-17.629.629,46			**Valor Actual:**	114.592.591,44	**Saldo x Obligar:**	114.592.591,44

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901735534	**Razón Social:**	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	39200002905	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528234	**Nombre:**	DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO	**Cargo:**	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-03-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF					
					2025-05-07	72.222.220,90	-17.629.629,46		
					Total:	72.222.220,90	-17.629.629,46	54.592.591,44	54.592.591,44

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF					
						60.000.000,00	0,00		
					Total:	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00

Objeto:	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2025-12-22	54.592.591,44	54.592.591,44	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-12-23	60.000.000,00	60.000.000,00	NINGUNO



CT.RUTH OMAIRA MORENO NOVA

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

C.C.1014185858

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**CACOM-1**
Nombre del Supervisor de Contrato	**T3. NOMESQUE CARDOZO YEISON**
Ordenador del Gasto	**CACOM-1**
No. Contrato	**016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025**
Objeto del contrato	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1.**
Valor inicial del contrato	**$ 132.222.220,90**
Adición	**$ 52.888.888,36**
Reducción	**$ 17.629.629,46**
Valor final del contrato	**$ 167.481.479,80**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)	**RECURSO**	**USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)**	**DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR APROPIACION POR RUBRO**
02-02-02-008-005-09-7	16	No Aplica	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	**$ 60.000.000,00**
02-02-02-008-005-09-7	10	No Aplica	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	**$ 54.592.591,44**
TOTAL VIGENCIA **2025**					**$ 114.592.591,44**
02-02-02-008-005-09-7	10	No Aplica	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	**$ 52.888.888,36**
TOTAL VIGENCIA **2026**					**$ 52.888.888,36**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 167.481.479,80**
			<u>Control</u> - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0,00**

No. PAGO	**MES DE PAGO**	**MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN**	**DETALLE DEL PAGO**	**RUBRO**	**USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)**	**DESCRIPCION**	**VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO**	**VALOR TOTAL PARA PAGO**	**SALDOS**
1	JUNIO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-09-7-16	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ -	$ 8.814.814,72	$ 60.000.000,00
				02-02-02-008-005-09-7-10	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ 8.814.814,72		$ 45.777.776,72
2	JULIO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-09-7-16	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ -	$ 13.222.222,09	$ 60.000.000,00
				02-02-02-008-005-09-7-10	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ 13.222.222,09		$ 32.555.554,63
3	AGOSTO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-09-7-16	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ -	$ 13.222.222,09	$ 60.000.000,00
				02-02-02-008-005-09-7-10	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ 13.222.222,09		$ 19.333.332,54
4	SEPTIEMBRE	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-09-7-16	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ -	$ 13.222.222,09	$ 60.000.000,00
				02-02-02-008-005-09-7-10	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ 13.222.222,09		$ 6.111.110,45
5	OCTUBRE	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-09-7-16	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ 7.111.111,64	$ 13.222.222,09	$ 52.888.888,36
				02-02-02-008-005-09-7-10	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ 6.111.110,45		$ -
6	NOVIEMBRE	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-09-7-16	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ 13.222.222,09	$ 13.222.222,09	$ 39.666.666,27
				02-02-02-008-005-09-7-10	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ -		$ -
7	DICIEMBRE	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-09-7-16	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ 13.222.222,09	$ 13.222.222,09	$ 26.444.444,18
				02-02-02-008-005-09-7-10	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ -		
				02-02-02-008-005-09-7-16	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES - **VIGENCIA 2026**	$ -		$ 52.888.888,36
8	DICIEMBRE	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-09-7-10	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ 13.222.222,09	$ 13.222.222,09	$ 13.222.222,09
				02-02-02-008-005-09-7-16	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ -		
				02-02-02-008-005-09-7-10	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES - **VIGENCIA 2026**	$ -		$ 52.888.888,36
9	DICIEMBRE	N/A	PAGO TOTAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-09-7-16	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ 13.222.222,09	$ 13.222.222,09	$ -
				02-02-02-008-005-09-7-10	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ -		$ -
				02-02-02-008-005-09-7-16	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES - **VIGENCIA 2026**	$ -		$ 52.888.888,36
10	MARZO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-09-7-16	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES - VIGENCIA 2026		$ 13.222.222,09	
				02-02-008-005-09-7-10	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES - VIGENCIA 2026	$ -		
				02-02-02-008-005-09-7-16	No Aplica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES - VIGENCIA 2026	$ 13.222.222,09		$ 39.666.666,27
TOTALES							**$ 127.814.813,53**	**$ 127.814.813,53**	**$ 39.666.666,27**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	T3 RODRIGUEZ AGUILAR PAULA C
FECHA	31/01/2026

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDA SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, **CERTIFICO** Que la empresa LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS identificada con NIT: 901.735.534-4 ha cumpliendo y se encuentra al día durante los últimos 6 meses en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar de todos sus empleados.

De acuerdo a lo establecido en artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor del **ICBF** y **SENA** por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Atentamente,

Dada en Puerto Salgar, Cundinamarca a los 31 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente;



YEFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO
C.C. 1.018.447.196 TP: 25202-315381 CND
Representante Legal

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901735534-4	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS	CRA 3 12B 03 BARRIO LA ESPERANZA ET2	3115726968	londonoingenieriacivil@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	03/02/2026	45709681	$2.792.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	46.700	0		0		0	0	0	0	46.700	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	280.400	0		0		0	0	0	0	280.400	4
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.027.400	0	0	0	0	0	0		1.027.400	4
231001	Colfondos	800227940-6	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	690.800				690.800	0	0	690.800			6.908	690.800	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	397.200	0	0	397.200	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	397.200	397.200
Pensión	2	1.307.600	1.307.600
Riesgos Laborales	1	690.800	690.800
CCF	1	397.200	397.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	2.792.800	2.792.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901735534-4	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS		CRA 3 12B 03 BARRIO LA ESPERANZA ET2	3115726968	londonoingenieriacivil@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	A – Más de 200 cot			CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	SI

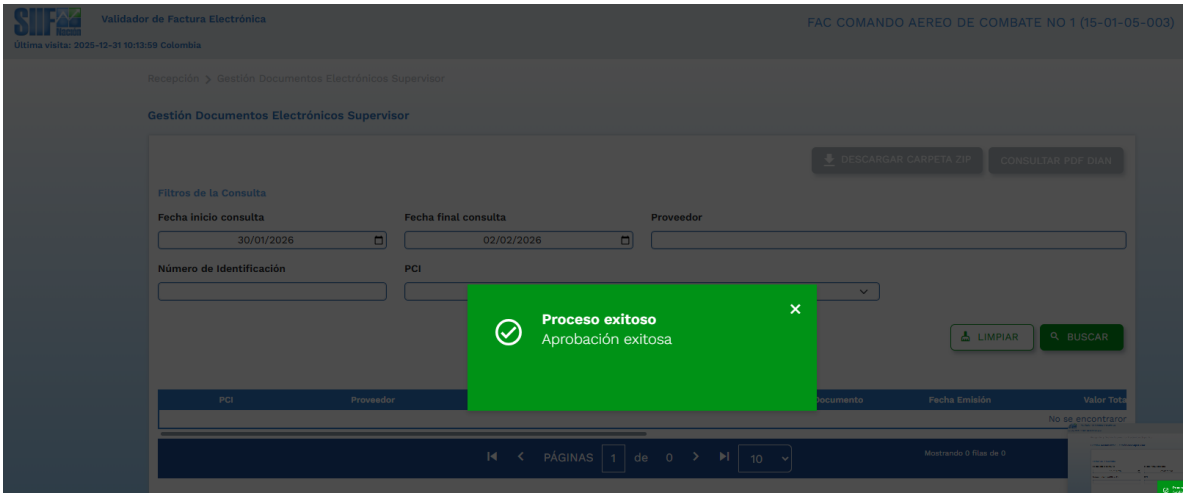
DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	03/02/2026	45709681	$2.792.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1003698253 | CASTAÑEDA MARROQUIN HERNAN DARIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.750.905 | 70.100 | 14-11 | 1.750.905 | 5 | 121.900 | CCF22 | 1.750.905 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1012405148 | VELANDIA CETINA PAOLA ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.750.905 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.750.905 | 70.100 | 14-11 | 1.750.905 | 5 | 121.900 | CCF22 | 1.750.905 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 10166299 | ANDRADE FERRO LUIS EDUARDO | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.750.905 | 70.100 | 14-11 | 1.750.905 | 5 | 121.900 | CCF22 | 1.750.905 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 10170914 | RAMIREZ VARGAS JUAN DE JESUS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1.750.905 | 70.100 | 14-11 | 1.750.905 | 5 | 121.900 | CCF22 | 1.750.905 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1018447196 | LONDOÑO FANDIÑO YEFERSON LEANDRO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.750.905 | 70.100 | 14-11 | 1.750.905 | 5 | 121.900 | CCF22 | 1.750.905 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1054542927 | REINA GIRALDO JONATAN ALEXIS | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.167.270 | 186.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.167.270 | 46.700 | 14-11 | 1.167.270 | 5 | 81.300 | CCF22 | 1.167.270 | 46.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información


Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2025-12-31 10:13:59 Colombia
FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1 (15-01-05-003)
Recepción > Gestión Documentos Electrónicos Supervisor
Gestión Documentos Electrónicos Supervisor
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Filtros de la Consulta
Fecha inicio consulta
30/01/2026
Fecha final consulta
02/02/2026
Proveedor
Número de Identificación
PCI
Proceso exitoso
Aprobación exitosa
LIMPIAR
BUSCAR
PCI
Proveedor
Fecha Emisión
No se encontraror
PÁGINAS
1
de
0
10
Mostrando 0 filas de 0

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHdmurrea	Diana Milena Urrea Canon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-05-12:10 p. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-003-FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1										
NIT	901735534	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorro	39200002905	LONDONO INGENIERIA CIVIL SAS	Pesos		Activa	2055/03/31

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S, NIT 901735534-4

Entre los suscritos: el Señor Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.234 expedida en Cali, Valle del Cauca, quien actúa en calidad de Segundo Comandante, facultado mediante Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, cargo para el cual fue nombrado según Resolución Ministerial No. 4983 del 13 de diciembre de 2023 y adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 SMMLV, y por las demás que la modifiquen adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de la NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, con NIT. 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina entidad Estatal CONTRATANTE, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte; y por la otra, el señor YEFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO, identificado con C.C. No. 1.018.447.196, expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de **LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S, NIT 901735534-4**, domicilio: CR 3 12 B 03 BRR LA ESPERANZA ET 2, Municipio : Puerto Salgar, Cundinamarca, correo electrónico londonoingenieriacivil@gmail.com, teléfono contacto 3115726968, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1, conforme a lo estipulado en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA - Actividades específicas del contrato

Conforme lo consignado en el Formato **-ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y OBLIGACIONES CONTRACTUALES** – documento que hace parte del contrato electrónico y de éste clausulado adicional.

CLAUSULA SEGUNDA – Valor del contrato -apropiación presupuestal.

2.1 Valor del contrato. -
CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($ 132´222.220,90)

2.2 Apropiación presupuestal

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

Imputación presupuestal CDP No. 2525 (13-enero-2025)	**Concepto del rubro**	**Descripción de uso**	**Valor Comprometido**
02-02-02-008-005-09-7-16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ 60´000.000,00
02-02-02-008-005-09-7-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ 72´222.220.90
		TOTAL	**$ 132´222.220,90**

CLAUSULA TERCERA – Lugar, plazo de ejecución y forma de pago

3.1 **Lugar de ejecución**. – El servicio se realizará en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1, ubicado en Puerto Salgar Cundinamarca

3.2 **Plazo de ejecución:** Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, que se estima desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, teniendo cortes de servicios en las fechas 31-marzo, 30-abril, 31-mayo, 30-junio, 31-julio, 31-agosto, 30-septiembre, 31-octubre, 30-noviembre, 31-diciembre de 2025.

3.3 **Forma de pago**

LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así:

FECHA DE CORTE	MES DEL PAC	VALOR
31 de marzo 2025	mayo 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación
30 de abril de 2025	Junio 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
31 de mayo de 2025	Julio 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
30 de junio de 2025	Agosto 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
31 de julio de 2025	Septiembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
31 de agosto de 2025	Octubre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
30 de septiembre de 2025	Noviembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
31 de octubre de 2025	Diciembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
30 de noviembre de 2025	Diciembre 2025 y/o CxP vigencia 2025 (pagaderos I bimestre del 2026)	
31 de diciembre de 2025	CxP del 2025 (pagaderos I bimestre del 2026)	De acuerdo a facturación y hasta por el saldo restante del contrato

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento

Nota 2: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el **PAC** y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal actual -2025. **PARÁGRAFO TERCERO - REGISTRO FACTURA ELECTRÓNICA**: De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: *siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co* como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Este proceso aplica para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que registren compromisos presupuestales a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, en consecuencia, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cuando se emita la factura, el **CONTRATISTA,** deberá diligenciar en la sección ***Notas Finales u Observaciones*** de la Factura Electrónica, Nota Crédito o Nota Debito los siguientes datos tal cual como se indica (incluyendo signos): **#$15-01-05-003; número del contrato; correo supervisor#$.**

CLAUSULA CUARTA - Declaraciones del contratista

El **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso
4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4.4 El **CONTRATISTA** al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4.5 Está a **PAZ Y SALVO** con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.
4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.
4.7 El **CONTRATISTA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
4.8 El **CONTRATISTA** se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLAUSULA QUINTA - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del **CONTRATISTA** derivada del presente contrato:

5.1 Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo su anexo técnico y sus pliegos de Condiciones.

5.2 Colaborar con LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 en cualquier requerimiento que ella haga.

5.3 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1.

5.4 Dar a conocer a LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

5.5 Comunicarle a LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

5.6 Elaborar, suscribir y presentar a LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 las respectivas Actas de recibo a satisfacción parcial de los servicios entregados. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda.

5.7 Cumplir las obligaciones en materia ambiental y de responsabilidad social que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas del servicio prestado.

5.8 Entregar al supervisor para su aprobación al momento de la suscripción del acta de inicio la documentación requerida.

5.9 Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias de protección, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y, de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobrentendido que LA NACIÓN – MDN-FAC- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaren a ocasionarse. EL CONTRATISTA, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo. (Capítulo VI PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994 modificado por la ley 776 de 2002 y 1438 de 2011, Ley 1429 de 2010 y por la Ley 1562 de 2012 y las demás normas sobre la materia).

5.10 Responderá por la seguridad del personal a su cargo y entregará a sus trabajadores los implementos de seguridad y protección personal.

5.11 Será responsable del pago de salarios y prestaciones sociales a trabajadores y demás personal que vincule para la ejecución de los servicios, de la vigilancia que requiera y cubrimiento de riesgo de accidentes a terceros. Atenderá las instrucciones impartidas por el supervisor en la ejecución del contrato. Se someterá a todas las normas de protección del medio ambiente, seguridad social y demás que tenga relación con el objeto contractual. En caso de necesitarse información adicional para ejecutar los servicios específicos o para resolver alguna inquietud técnica solicitará, con la debida antelación, al supervisor, en el evento en que haya lugar, las aclaraciones necesarias.

5.12 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

5.13 Dar cumplimiento al factor ponderable teniendo en cuenta que obtuvo ciento cincuenta (150) puntos por el ofrecimiento adicional consistentes en:

Concepto Durante la ejecución del contrato a solicitud de supervisor designado, realizar el mejoramiento de un (01) jardin, consistente en:	Puntaje a aplicar	Ofrecimiento adicional	
		SÍ	NO
Entregar 400 plantas ornamentales, comúnmente conocidas como ixora, duranta ó barquito y una (01) palma bismarckia , con su respectivo abono.	50	X	
Entregar 400 plantas ornamentales comúnmente conocidas como corona de cristo, lengua de suegra y una (01) palma bismarckia con su respectivo abono	100	X	

Para Constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Puerto Salgar, Cundinamarca, a los 03 días del mes de marzo de 2025.

Nombre: YEFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO
Documento de Identidad: 1.018.447.196 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Londoño Ingeniería Civil S.A.S.
NIT. 901.735.534-4

5.14 Cumplir con el ofrecimiento por el cual obtuvo puntaje equivalente al 20% sobre la sumatoria de los puntajes obtenidos en los factores económico y técnico; por APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, referido en los siguientes términos:

YEFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO en mi calidad de representante legal de LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del 100% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos requeridos de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 100%.

A. Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del empleado o contratista por prestación de servicios colombianos.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio

Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.
Nombre del representante legal YEFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO
C. C. 1.018.447.196 de Bogotá D.C.
Dirección de correo Cra 3 No 12 B 03
Correo electrónico londonoingenieriacivil@gmail.com
Ciudad Puerto Salgar, Cundinamarca.

[Firma del Proponente o de su representante legal]

CLAUSULA SEXTA – Obligaciones generales de la entidad estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 derivadas del presente contrato:

6.1 Entregar al CONTRATISTA la información que requiera para la ejecución del contrato
6.2 Permitir al CONTRATISTA la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello
6.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos
6.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el CONTRATISTA dentro del plazo pactado
6.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

CLAUSULA SEPTIMA –Responsabilidad

7.1 El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.
7.2 El CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 en la ejecución del objeto del presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA- Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente contrato

CLAUSULA NOVENA –Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA -COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLAUSULA DECIMA –Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011**,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo hasta por quince (15) días calendario, y hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 al CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento, si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el CONTRATISTA incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al CONTRATISTA. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007

CLAUSULA DECIMA PRIMERA –Penal pecuniaria

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El CONTRATISTA debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato.

El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA –Independencia del Contratista

El CONTRATISTA es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario.

El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA– COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA DECIMA TERCERA-Cesión

El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
 2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
 3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
 4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.
h. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

i. Si el CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de la misma y solicitar su consentimiento.

j. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 exigirá al CONTRATISTA, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el CONTRATISTA, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- Indemnidad

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLAUSULA DECIMA QUINTA- Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

CLAUSULA DECIMA SEXTA- Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA- Requisitos de perfeccionamiento y de ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA- Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

CLAUSULA DECIMA NOVENA- Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del CONTRATANTE, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal del Contrato	T3 NOMESQUE CARDOZO YEISON	GRUAL
Supervisor Suplente del Contrato	T2 GUZMAN SALAMANCA EDUAR	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011 (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual electrónico las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Dentro de las funciones de los SUPERVISORES DEL CONTRATO, se obligan a dar a conocer al CONTRATISTA la política de antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción. **PARÁGRAFO S E G U N D O. -** LIMITACIONES DEL SUPERVISOR**:** El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato electrónico, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA- Coberturas del riesgo-pólizas

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato.

Estos amparos se requieren con el propósito de amparar al CACOM-1, teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que *surjan del contrato frente a la administración por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015 así*

A. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal

CLASE DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20	$ 26´444.444,18	31-marzo-2025	30-abril-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	$ 6´611.111,05	31-marzo-2025	31-dic-2028

Para la expedición de la póliza se deben tener presentes los siguientes datos:

TOMADOR: El Contratista (LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S, NIT901735534-4)
ASEGURADO: LA NACIÓN –MDN-FAC–COMANDO AÉREO de COMBATE No. 1, NIT. 800.141.624-2
Dirección: KM 1 AUTOPISTA MEDELLIN – BOGOTA (PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA)

PARÁGRAFO PRIMERO: En la carátula de la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de EXCUSIÓN. **PARÁGRAFO SEGUNDO** En todo caso la CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO TERCERO**: Asimismo la póliza única de cumplimiento debe contener las condiciones generales descritas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

B. Garantía de responsabilidad civil extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia	Valor Asegurado
Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de ejecución del contrato	Desde 31 de marzo de 2025 Hasta el 31 de diciembre de 2025	200 SMLMV $284´700.000,00

Para la expedición de la póliza RCE se deben tener presentes los siguientes datos:

TOMADOR: LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S, NIT901735534-4
ASEGURADO: LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S, NIT901735534-4 **y** LA NACIÓN-MDN-FAC - COMANDO AÉREO DE COMBATE N. 1 NIT 800.141.624-2
BENEFICIARIOS *TERCEROS AFECTADOS* **y** LA NACIÓN-MDN-FAC - *COMANDO* AÉREO DE COMBATE N. 1, NIT 800.141.624-2
DIRECCIÓN: KM 1 AUTOPISTA MEDELLIN – BOGOTA (PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los amparos relacionados deben venir constituidos por los 200 SMMLV cada uno, no serán aceptados valores inferiores. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En concordancia con **l**o señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9, del Decreto 1082 de 2015, "Requisitos del seguro de responsabilidad civil extra contractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1.Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente

2. Intervinientes. La entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. **Amparos.** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener:

3.1. Cobertura básica de predios, labores y operaciones.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.3. Cobertura expresa de perjuicios extra-patrimoniales.

3.4 Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.5. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.6. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – Antisoborno y Anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del estado colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – Anexos del contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, oferta del CONTRATISTA).

Igualmente, dentro del contrato electrónico en la opción 5 – documentos del contrato se deberá cargar los siguientes anexos:

- Anexo del clausulado
- Anexo especificaciones técnicas
- RUT
- Certificación bancaria

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.

CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S, NIT 901735534-4

Entre los suscritos: el Señor Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.234 expedida en Cali, Valle del Cauca, quien actúa en calidad de Segundo Comandante, facultado mediante Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, cargo para el cual fue nombrado según Resolución Ministerial No. 4983 del 13 de diciembre de 2023 y adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 SMMLV, y por las demás que la modifiquen adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de la NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, con NIT. 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina entidad Estatal CONTRATANTE, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte; y por la otra, el señor YEFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO, identificado con C.C. No. 1.018.447.196, expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de **LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S, NIT 901735534-4**, domicilio: CR 3 12 B 03 BRR LA ESPERANZA ET 2, Municipio : Puerto Salgar, Cundinamarca, correo electrónico londonoingenieriacivil@gmail.com, teléfono contacto 3115726968, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el PRIMER MODIFICATORIO al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1, conforme a lo estipulado en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA - **Reducción Presupuestal**
Disminuir la suma de diecisiete millones seiscientos veintinueve mil seiscientos veintinueve pesos con cuarenta y seis centavos m/cte ($ 17´629.629,46), valor correspondiente a servicios no recibidos, teniendo en cuenta que, en el contrato se proyectó servicios por el mes de marzo de 2025, y los días anteriores a la fecha firma del acta de inicio 11-abril-2025, suma detallada de la siguiente manera:

Tiempo	U/M	Período	Valor
1	mes	Corte a 31-marzo-2025	11.111.111,00
10	días	del 1 al 10 abril-2025	3.703.703,67
		Subtotal	14.814.814,67
		Iva 19%	2.814.814,79
		TOTAL	17.629.629,46

CLAUSULA SEGUNDA. – **Modifíquese la cláusula segunda del contrato inicial- Valor del contrato -apropiación presupuestal.**

En razón a la disminución de los recursos por servicios no recibidos relacionados en la cláusula primera de éste documento, el nuevo valor del contrato queda de la siguiente manera:

2.1 Valor del contrato. –

CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 114´592.591,44)

2.2. Apropiación presupuestal

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

Imputación presupuestal CDP No. 2525 (13-enero-2025)	Concepto del rubro	Descripción de uso	Valor Comprometido
02-02-02-008-005-09-7-16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ 60´000.000,00
02-02-02-008-005-09-7-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ 54´592.591.44
		TOTAL $ 114´592.591,44	

CLAUSULA TERCERA. –Modifíquese parcialmente la cláusula tercera en los numerales 3.2 y 3.3 del contrato inicial- Lugar, plazo de ejecución y forma de pago.

Teniendo en cuenta que, en las fechas de corte, se fijó para el 30 de marzo de 2025, un primer corte, y que él mismo no se recibió por las razones expuestas, ésta cláusula queda de la siguiente manera:

3.1 Plazo de ejecución:

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, que se estima desde: firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, teniendo cortes de servicios en las fechas -30-abril, 31-mayo, 30-junio, 31-julio, 31-agosto, 30-septiembre, 31-octubre, 30-noviembre, 31-diciembre de 2025.

3.2 Forma de pago

LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

FECHA DE CORTE	MES DEL PAC	VALOR
30 de abril de 2025	Junio 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	$ 8´814.814,72
31 de mayo de 2025	Julio 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación
30 de junio de 2025	Agosto 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
31 de julio de 2025	Septiembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
31 de agosto de 2025	Octubre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
30 de septiembre de 2025	Noviembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
31 de octubre de 2025	Diciembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
30 de noviembre de 2025	Diciembre 2025 y/o CxP vigencia 2025 (pagaderos I bimestre del 2026)	
31 de diciembre de 2025	CxP del 2025 (pagaderos I bimestre del 2026)	De acuerdo a facturación y hasta por el saldo restante del contrato

CLAUSULA CUARTA. – Modificación de las coberturas de riesgo-pólizas

De conformidad con la reducción presupuestal mediante éste documento, el valor inicial asegurado de los amparos se modifica:

A. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal

CLASE DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20	$ 22´918.518,29	31-marzo-2025	30-abril-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	$ 5´729.629,57	31-marzo-2025	31-dic-2028

B. Garantía de responsabilidad civil extracontractual: no se modifica.

CLAUSULA QUINTA– Requisitos de perfeccionamiento y de ejecución
El presente contrato modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II por las partes.

CLAUSULA SEXTA.- Anexos del modificatorio
Se incorporan los documentos que soportan este modificatorio, y él mismo hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II.

CLAUSULA SEPTIMA.- Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de prestación de servicios No. 016-00-D- CACOM-1-GRUAL-2025, firmado el 31-marzo-2025, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

CLAUSULADO ADICIONAL AL SEGUNDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S, NIT 901735534-4

Entre los suscritos: El Señor Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTÍNEZ , identificado con CC No 94.533.020 expedida en Cali (Valle), mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca Comando Aéreo de Combate No. 1, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante artículo 1 de la Resolución No. 363 del 05 de junio de 2025, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 , y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, quien representa a La Nación - Ministerio de Defensa Nacional –Fuerza Aeroespacial Colombiana-COMANDO AÉREO DE COMBATE N.1, NIT 800.141.624-2, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte; y por la otra, el señor YEFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO, identificado con C.C. No. 1.018.447.196, expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de **LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S, NIT 901735534-4**, domicilio: CR 3 12 B 03 BRR LA ESPERANZA ET 2, Municipio : Puerto Salgar, Cundinamarca, correo electrónico londonoingenieriacivil@gmail.com, teléfono contacto 3115726968, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el SEGUNDO MODIFICATORIO al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1, conforme a lo estipulado en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA – Adición Presupuestal
Adicionar el valor de cincuenta y dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos con treinta y seis centavos m/cte ($ 52´888.888,36), suma para cubrir servicios por cuatro (04) meses

Ítem	Período	Valor mensual
1	01 al 31-enero-2026	13.222.222,09
2	01 al 28 de febrero de 2026	13.222.222,09
3	01 al 31-marzo -42026	13.222.222,09
4	01 al 30-abril-2026	13.222.222,09
	TOTAL	$ 52.888.888,36

CLAUSULA SEGUNDA. – **Modifíquese la cláusula segunda del primer modificatorio- Valor del contrato - apropiación presupuestal.**
Sumados los recursos referidos en la cláusula primera de éste documento, el nuevo valor del contrato queda de la siguiente manera:

2.1 Valor del contrato. -
CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 167´481.479,80)

2.2 Apropiación presupuestal
El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

VIGENCIA 2025 - CDP No. 2525 (13-enero-2025)			
Imputación presupuestal	Concepto del rubro	Descripción de uso	Valor Comprometido
02-02-02-008-005-09-7-16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ 60´000.000,00
02-02-02-008-005-09-7-10			$ 54´592.591.44

VIGENCIA 2026			
CPA-VIGENCIA FUTURA 2026-APROBADAS MEDIANTE RADICADO No.2-2025-020008 POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LPRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. AUTORIZACIÓN SIIF No. 2525 Y ASIGNACIÓN 2625(01-04-2025)-OFICIO FAC-S-2025-064565- CI. CUPO APROBADO INICIALMENTE POR VALOR DE $52.800.000 Y SE ADICIONÓ EL VALOR DE $88.888,36 POR TRASLADO AUTORIZADO POR JEADA MEDIANTE OFICIO No.FAC-S-2025-182324-CI (18-09-2025).			
02-02-02-008-005-09-7-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES	$ 52´888.888.36
		TOTAL $ 114´592.591,44	

CLAUSULA TERCERA. –Modifíquese parcialmente la cláusula tercera del primer modificatorio.

De conformidad con la adición presupuestal y que la destinación de los mismos es para servicios objeto del contrato por cuatro meses, el plazo de ejecución y forma de pago se modifican, quedando como se indica a continuación:

3.1 Plazo de ejecución:

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, que se estima **desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2026**, teniendo cortes de servicios como se indica a continuación:

VIGENCIA 2025	
1.	30-abril-2025
2	31-mayo-2025
3	30-junio-2025
4	31-julio -2025
5	31-agosto -2025
6	30-septiembre-2025
7	31-octubre-2025
8	30-noviembre-2025
9	31-diciembre -2025
VIGENCIA 2026	
10	01 al 31-enero-2026
11	01 al 28 de febrero de 2026
12	01 al 31-marzo -42026
13	01 al 30-abril-2026

3. 2 Forma de pago

LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

VIGENCIA 2025			
ítem	**Fecha de corte**	**mes del PAC**	**Valor pago**
1	30-abril-2025	Junio 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	8.814.814,72
2	31-mayo-2025	Julio 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	13.222.222,09
3	30-junio-2025	Agosto 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	13.222.222,09
4	31-julio -2025	Septiembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	13.222.222,09

5	31-agosto - 2025	Octubre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	13.222.222,09
6	30-septiembre-2025	Noviembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	13.222.222,09
7	31-octubre-2025	Diciembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	13.222.222,09
8	30-noviembre-2025	Diciembre 2025 y/o CxP vigencia 2025 (pagaderos I bimestre del 2026)	13.222.222,09
9	31-diciembre - 2025	CxP del 2025 (pagaderos I bimestre del 2026)	13.222.222,09
VIGENCIA 2026			
10	01 al 31-enero-2026	Marzo 2026 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio.	13.222.222,09
11	01 al 28 de febrero de 2026	Abril 2026 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio.	13.222.222,09
12	01 al 31-marzo -42026	Mayo 2026 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio.	13.222.222,09
13	01 al 30-abril-2026	Junio 2026 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio.	13.222.222,09
		TOTAL	**167.481.479,80**

CLAUSULA CUARTA. – Modificación de las coberturas de riesgo-pólizas

Dando alcance a los términos de la modificación en adición de recursos, extensión al plazo de ejecución, EL CONTRATISTA está obligado a ajustar los valores y vigencias de los amparos de la garantía.

A. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal

CLASE DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20	$ 33´496.295,96	31-marzo-2025	31-agosto-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	$ 8´374.073,99	31-marzo-2025	30-abril-2029

B. Garantía de responsabilidad civil extracontractual:

Clase de amparo	Suficiencia	Vigencia	Valor asegurado
Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de ejecución del contrato	Desde 31 de marzo de 2025 Hasta el 30 de abril de 2026	200 SMLMV $284´700.000,00

CLAUSULA QUINTA.- Requisitos de perfeccionamiento y de ejecución

El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II por las partes, modificación al CRP No. 90525 por parte del CACOM1 y para su ejecución se requiere la modificación por parte del CONTRATISTA de las vigencias en los amparos estipulados en las garantías y aprobación de las mismas por parte del MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1.

CLAUSULA SEXTA.- Anexos del modificatorio
Se incorporan los documentos que soportan este modificatorio, y él mismo hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II.

CLAUSULA SEPTIMA.- Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de prestación de servicios No. 016-00-D- CACOM-1-GRUAL-2025, firmado el 31-marzo-2025, primer modificatorio del 07-mayo de 2025 , que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 11/04/2025	HORA: 07:30
CONTRATO N°	N°016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 de marzo de 2025	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1	
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($ 132´222.220,90)	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1 UBICADO EN PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA.	
CONTRATISTA	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S, NIT 901735534-4	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	Principal T3. NOMESQUE CARDOZO YEISON Suplente T2. GUZMAN SALAMANCA EDUAR ANTONIO- SUPLENTE	
FORMA DE PAGO		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, que se estima desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, teniendo cortes de servicios en las fechas 31-marzo, 30-abril, 31-mayo, 30-junio, 31-julio, 31-agosto, 30-septiembre, 31-octubre, 30-noviembre, 31-diciembre de 2025.	
GARANTIA CONTRACTUAL	**Aseguradora Solidaria** **Póliza de seguros No: 460-47-994000085395** **Anexo 1** **CUMPLIMIENTO CONTRATO**	

FECHA DE CORTE	MES DEL PAC	VALOR
31 de marzo 2025	mayo 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación
30 de abril de 2025	Junio 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
31 de mayo de 2025	Julio 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
30 de junio de 2025	Agosto 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
31 de julio de 2025	Septiembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
31 de agosto de 2025	Octubre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
30 de septiembre de 2025	Noviembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
31 de octubre de 2025	Diciembre 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los servicios	
30 de noviembre de 2025	Diciembre 2025 y/o CxP vigencia 2025 (pagaderos I bimestre del 2026)	
31 de diciembre de 2025	CxP del 2025 (pagaderos I bimestre del 2026)	De acuerdo a facturación y hasta por el saldo restante del contrato

	Cumplimiento: desde el 31-03-2025 hasta 30-04-2026 por valor de $26.444.444,18 Pago de Salarios, prestaciones sociales e ind: Desde el 31-03-2025 hasta 31-12-2028 por valor de $6.611.111,05
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**Aseguradora Solidaria RCE** **Póliza de seguros No: 460-74-994000008617 A1** Desde el 31-03-2025 hasta el 31-12-2025 por valor de $284.700.000,00

El día **11 de Abril de 2025**, en Puerto Salgar-Cundinamarca, se reunieron el señor Yeferson Leandro Londoño Fandiño, identificado con C.C. No. 1.018.447.196, expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de **LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S, NIT 901735534-4**, CONTRATISTA, el señor T2 GUZMAN SALAMANCA EDUAR ANTONIO, en calidad de Supervisor principal , con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento y corte de jardines, prados y árboles para el CACOM-1, de acuerdo a ficha técnica, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
HERNAN DARIO CASTAÑÉDA MARROQUIN	**OPERARIO**	**NO APLICA**
LUIS EDUARDO ANDRADE FERRO	**OPERARIO**	**NO APLICA**
LUIS EDUARDO ANDRADE RIOS	**OPERARIO**	**NO APLICA**
PAOLA ANDREA VELANDIA CETINA	**OPERARIO**	**NO APLICA**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1, DE ACUERDO A FICHA TECNICA

OBSERVACIONES

1. El contratista realizo la entrega de las hojas de vida de los operarios que ejecutarán el servicio, anexando certificaciones donde acreditan con una experiencia como mínimo de (2) años en servicios de jardinería.

2. Se realizó la entrega al grupo de inteligencia la documentación necesaria para la elaboración de los estudios de seguridad.

3. El contratista realizo la entrega de las planillas de aportes a seguridad social (SALUD, PENSION Y ARL) o sus certificados de afiliación de cada uno de los operarios que ejecutarán las actividades.

4. El contratista entrego la constancia proferida por la ARL donde indica la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un cumplimiento igual o superior al 60% (moderadamente aceptable) de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

5. Certificado de curso de alturas actualizado de mínimo dos de los operarios

6. Se establece horario con el fin de cumplir las 46 horas semanales de acuerdo a ficha técnica: Lunes a Viernes 07:00 a 12:00 horas y 13:00 a 16:00 horas, los días Sábados de 07:00 a 13:00 horas.

7. Se firma la presente acta de inicio bajo la salvedad que el señor Representante Legal de la empresa LONDOÑO INGENIERA CIVIL SAS, entregara a la supervisión del contrato la maquinaria necesaria faltante correspondiente a 01 operario el día lunes 14 de abril de 2024, según las obligaciones descritas y aceptadas en la ficha técnica, "*9**. Cada operario debe contar con la maquinaria necesaria para el mantenimiento de jardines y prados*** *la cual será suministrada por el contratista, tales como: Machete, guadaña, motosierra, corta seto, tijera, fumigadora, tanques para recoger el material de poda resultante, rastrillo y adicional debe tener a disposición una unidad de cada uno de los siguientes elementos: Podadora corta césped, escalera de tijera, surtidores y mangueras regaderas; así mismo cada uno deberá contar con una experiencia certificable de mínimo dos años en labores de jardinería*", lo anterior, según la reunión realizada el día de hoy en la Guardia de la Unidad entre la señorita TE. González Cuervo Diana- Jefe DECOP CACOM-1, T2 Guzmán Edward Antonio Supervisor Suplente y el señor Yeferson Leandro Londoño Fandiño Representante legal de la empresa, en donde se le advierte al contratista que se debe disponer de lo requerido para la ejecución del contrato y si no se estaría incurriendo en un presunto incumplimiento, el cual la TE. GONZALEZ le informa al señor T2. GUZMAN informar al señor Coronel SECOM cualquier novedad frente al normal desarrollo del contrato.

14 EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

YEFERSON LEANDRO LONDOÑO FANDIÑO,
C.C. No. 1.018.447.196, expedida en Bogotá,
Representante Legal
LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S, NIT 901735534-4
CONTRATISTA

T2 GUZMAN SALAMANCA EDUAR ANTONIO
SUPERVISOR

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603200892

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000085395 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **CUCUTA QUINTA VELEZ** COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	20	05	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	20	05	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.735.534-4**

DIRECCIÓN: CARRERA 3 12 B 03 BRR LA ESPERANZA ET 2 CIUDAD: PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 3115726968

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

BENEFICIARIO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	31/03/2025	30/04/2026	22,918,518.29
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	31/03/2025	31/12/2028	5,729,629.57

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
|

BENEFICIARIOS
NIT 800141624 - FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO 016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025 DE FECHA 31/03/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: LA NACIÓN –MDN-FAC–COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, NIT. 800.141.624-2 - DIRECCIÓN: KM 1 AUTOPISTA MEDELLIN – BOGOTA (PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA).

NOTA ACLARATORIA

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ZORAIDA VILLAMIZAR CARO	4884	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460320089

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADE207B0D0CF87A59

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000085395** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.735.534-4**

ASEGURADO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

BENEFICIARIO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

TEXTO ITEM 1

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO AJUSTANDO LOS VALORES ASEGURADOS SEGUN MODIFICACION AL VALOR DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603200892

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000085395 ANEXO: 2

Compañía de Seguros

AGENCIA EXPEDIDORA: **CUCUTA QUINTA VELEZ** COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	05	2025	20	05	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.735.534-4**

DIRECCIÓN: CARRERA 3 12 B 03 BRR LA ESPERANZA ET 2 CIUDAD: PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 3115726968

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

BENEFICIARIO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	31/03/2025	30/04/2026	22,918,518.29
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	31/03/2025	31/12/2028	5,729,629.57

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
|

BENEFICIARIOS
NIT 800141624 - FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO 016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025 DE FECHA 31/03/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: LA NACIÓN –MDN-FAC–COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, NIT. 800.141.624-2 - DIRECCIÓN: KM 1 AUTOPISTA MEDELLIN – BOGOTA (PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA).

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO AJUSTANDO LOS VALORES ASEGURADOS SEGUN MODIFICACION AL VALOR DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***(4,407,407.37)	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ZORAIDA VILLAMIZAR CARO	4884	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460320089

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADE207B0D0CF87A5A

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024

Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603200892

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000085395 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: **CUCUTA QUINTA VELEZ** COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	09	10	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	09	10	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.735.534-4**

DIRECCIÓN: CARRERA 3 12 B 03 BRR LA ESPERANZA ET 2 CIUDAD: PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 3115726968

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

BENEFICIARIO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	31/03/2025	31/08/2026	33,496,299.56
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	31/03/2025	30/04/2029	8,374,074.89

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
|

BENEFICIARIOS
NIT 800141624 - FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO 016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025 DE FECHA 31/03/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: LA NACIÓN –MDN-FAC–COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, NIT. 800.141.624-2 - DIRECCIÓN: KM 1 AUTOPISTA MEDELLIN – BOGOTA (PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA).

NOTA ACLARATORIA

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****41,870,374.45	$ **********82,594	$*********0.00	$ *******15,693	$ **********98,286

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ZORAIDA VILLAMIZAR CARO	4884	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460320089

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADE207B0C0CFC7756

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000085395** ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.735.534-4**

ASEGURADO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

BENEFICIARIO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

TEXTO ITEM 1

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO AUMNENTANDO LOS VALORES ASEGURADOS Y AMPLIANDO LAS VIGENCIAS SEGUN CLAUSULADO ADICIONAL AL SEGUNDO MODIFICATORIO.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603200926

PÓLIZA No: 460 -74 - 994000008617 **ANEXO:2**

AGENCIA EXPEDIDORA: **CUCUTA QUINTA VELEZ** COD. AGE: 460 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO						
	09	10	2025		VIGENCIA DE LA PÓLIZA	31	12	2025	23:59		30	04	2026	23:59	120		09	10	2025
	FECHA DE EXPEDICIÓN					VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS		FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	31	12	2025	23:59		30	04	2026	23:59		120
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.735.534-4**

DIRECCIÓN: CARRERA 3 12 B 03 BRR LA ESPERANZA ET 2 CIUDAD: PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 3115726968

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.735.534-4**

DIRECCIÓN: CARRERA 3 12 B 03 BRR LA ESPERANZA ET 2 CIUDAD: **PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA** TELÉFONO: 3115726968

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S NIT : 901735534

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA CIUDAD: PUERTO SALGAR

DIRECCION:

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 0-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS
NIT 800141624 - FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO 016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025 DE FECHA 31/03/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1.

NOTA ACLARATORIA

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CUENTA CON UN AMPARO BÁSICO.

* AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********187,200	$*********0.00	$ *******35,568	$ **********222,768

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ZORAIDA VILLAMIZAR CARO	4884	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460320092

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

JACARO 0

CADE207B0C0CFD7E5F

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ COD. AGENCIA: 460 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000008617** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.735.534-4**

ASEGURADO: **LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.735.534-4**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

* AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
* AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
* AMPARO PATRONAL.
* AMPARO PERJUICIOS EXTRA-PATRIMONIALES.
* AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

TODAS LAS COBERTURAS QUE SE INDICAN ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DEL AMPARO BÁSICO

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO AMPLIANDO LAS VIGENCIAS SEGUN CALUSULADO ADICIONAL AL SEGUNDO MODIFICATORIO.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000008617 **ANEXO:** 2 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 3

TOMADOR: LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S **IDENTIFICACION:** 901.735.534-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	LONDONO INGENIERIA CIVIL S A	901735534-4		PUERTO SALGAR	284,700,000.00	187,200	222,768

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
187,200	222,768

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603200926

PÓLIZA No: 460 -74 - 994000008617 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: **CUCUTA QUINTA VELEZ** COD. AGE: 460 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
09	10	2025	VIGENCIA DESDE 31	03	2025	A LAS 23:59	30	04	2026	23:59	395	09	10	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DESDE 31	03	2025	A LAS 23:59	30	04	2026	A LAS 23:59	395

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.735.534-4**

DIRECCIÓN: CARRERA 3 12 B 03 BRR LA ESPERANZA ET 2 CIUDAD: PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 3115726968

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.735.534-4**

DIRECCIÓN: CARRERA 3 12 B 03 BRR LA ESPERANZA ET 2 CIUDAD: **PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA** TELÉFONO: 3115726968

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S NIT : 901735534

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA CIUDAD: PUERTO SALGAR

DIRECCION:

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 0-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS
NIT 800141624 - FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO 016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025 DE FECHA 31/03/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1.
NOTA ACLARATORIA

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CUENTA CON UN AMPARO BÁSICO.

* AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
* AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ZORAIDA VILLAMIZAR CARO	4884	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460320092

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

JACARO 0

CADE207B0C0CFD7E5E

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ COD. AGENCIA: 460 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000008617** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.735.534-4**

ASEGURADO: **LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.735.534-4**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

* AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
* AMPARO PATRONAL.
* AMPARO PERJUICIOS EXTRA-PATRIMONIALES.
* AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

TODAS LAS COBERTURAS QUE SE INDICAN ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DEL AMPARO BÁSICO

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO AMPLIANDO LAS VIGENCIAS SEGUN CALUSULADO ADICIONAL AL SEGUNDO MODIFICATORIO.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000008617 **ANEXO:** 3 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 3

TOMADOR: LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S **IDENTIFICACION:** 901.735.534-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	LONDONO INGENIERIA CIVIL S A	901735534-4		PUERTO SALGAR	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603200892

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000085395 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CUCUTA QUINTA VELEZ** COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	31	03	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	31	03	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.735.534-4**

DIRECCIÓN: CARRERA 3 12 B 03 BRR LA ESPERANZA ET 2 CIUDAD: PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 3115726968

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

BENEFICIARIO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	31/03/2025	30/04/2026	26,444,444.18
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	31/03/2025	31/12/2028	6,611,111.05

BENEFICIARIOS
NIT 800141624 - FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO 016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025 DE FECHA 31/03/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: LA NACIÓN –MDN-FAC–COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, NIT. 800.141.624-2 - DIRECCIÓN: KM 1 AUTOPISTA MEDELLIN – BOGOTA (PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA).

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****33,055,555.23	$ **********117,591	$****11,000.00	$ *******24,432	$ **********153,023

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ZORAIDA VILLAMIZAR CARO	4884	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460320089

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADE207B0D0FFC7656

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603200892

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000085395 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CUCUTA QUINTA VELEZ** COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	04	2025	01	04	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **LONDONO INGENIERIA CIVIL S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.735.534-4**

DIRECCIÓN: CARRERA 3 12 B 03 BRR LA ESPERANZA ET 2 CIUDAD: PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 3115726968

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

BENEFICIARIO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	31/03/2025	30/04/2026	26,444,444.18
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	31/03/2025	31/12/2028	6,611,111.05

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
|

BENEFICIARIOS
NIT 800141624 - FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO 016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025 DE FECHA 31/03/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: LA NACIÓN –MDN-FAC–COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, NIT. 800.141.624-2 - DIRECCIÓN: KM 1 AUTOPISTA MEDELLIN – BOGOTA (PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA).

NOTA ACLARATORIA

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ZORAIDA VILLAMIZAR CARO	4884	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460320089

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADE207B0D0FFD765D

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA**.**

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

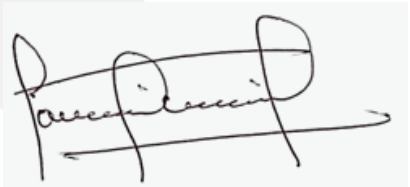
13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.



TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141165364091

(415)7707212489984(8020) 000014116536409 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 5 5 3 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Puerto Salgar 5 7 2

41. Dirección principal
CR 3 12 B 03 BRR LA ESPERANZA ET 2

42. Correo electrónico YEFERSON_091@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 7 2 6 9 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 2 3 0 7 2 1	4 2 9 0	2 0 2 3 0 7 2 1		4 3 3 0	7 7 3 0		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165364091

(415)7707212489984(8020) **000014116536409 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 5 5 3 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 7 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 7 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 6 7 0 9 6	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	5 7 2	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 7 2 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 7 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141165364091

(415)7707212489984(8020) **000014116536409 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 5 5 3 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 8 4 4 7 1 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	FANDIÑO	YEFERSON	LEANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Miércoles, 02 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LONDOÑO INGENIERIA CIVIL SAS identificado(a) con NIT 901735534, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	39200002905	2025/02/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdgonzale	Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-23-2:19 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	62926	**Fecha Registro:**	2026-02-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	626
Valor Inicial:	13.222.222,09	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	13.222.222,09	**Saldo x Ordenar:**	13.222.222,09
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	905.556,00	**Valor Neto:**	12.316.666,09			**Valor IVA:**	2.111.111,09	**Nro. Cdp:**	626
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	901735534	**Razon Social:**	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	39200002905	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	47926	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CTO 016 FACTURA No. LIN 37	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2026-02-23

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS.	**Total:**	13.222.222,09	0,00	13.222.222,09	13.222.222,09

Objeto:	PAGO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORTE DE JARDINES, PRADOS Y ARBOLES PARA EL CACOM-1. CTO 016 FACTURA No. LIN 37

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-02-25	Generada	13.222.222,09

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11.111.111,00	4,000 %	444.444,00	444.444,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.111.111,09	15,000 %	316.667,00	316.667,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 899999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	11.111.111,00	0,800 %	88.889,00	88.889,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	11.111.111,00	0,500 %	55.556,00	55.556,00

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1

TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
CONTADOR

CONTADORA